

PERGAMINO, Agosto 13 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria--- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-317-86 D.E. eleva Expte. P-28-86 PIZZURNO CLORINDA LABORDE DE Ref: sol. exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuada a la SEÑORA CLORINDA LABORDE DE --- PIZZURNO del pago de los importes que adeuda en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente a los Ejercicios 1985/86, del inmueble de su propiedad sito en calle Merced 705 de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección B -- Manzana 83 - Parcela II - Partida 16300.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1135/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EL GUILLERMO H. GOOBY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE